



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA*

Punta Alta, Noviembre 25 de 2.011

Corresp. Expte. I-48/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3328

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3323/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Otorgase al Señor Intendente Municipal, Ingeniero Néstor Hugo Starc - ad referendum de su asunción por un nuevo período como Intendente del Distrito de Coronel de Marina Leonardo Rosales y que se corresponde a la fecha 12 de Diciembre del año 2.012 - licencia por el lapso comprendido entre el día 09 y el 25 de Enero de 2012, inclusive."

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante